

Cronica de Costa Rica.

ANO 2.

San José, Noviembre 10 de 1858.

NUM. 161

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.—Circular declarando que las circunstancias de asesinato tienen lugar en los delitos de heridas y maltratamiento de obra.—Circular explicando como deben entenderse los artículos 109 y 313 de la ley de enjuiciamientos, y los 265, 422 y 424 parte 3ª del Código general.

CARTA autógrafa del Emperador de los Franceses al Presidente de Costa-Rica. Edicto Judicial.

NO OFICIAL.

DOCUMENTOS: notas de los Gobiernos de Guatemala y el Salvador sobre la proyectada reunion de los Presidentes Centro-americanos. LA CRÓNICA: de la reunion de los Presidentes. ÉPOCA: revista de la 2ª quincena de Setiembre. COMERCIAL: ventás de café de Costa-Rica. REPRODUCCIONES.—Canal interoceánico de Nicaragua.

CORREOS.

NICARAGUA.

SERVICIO público.

REMATES.

AVISOS judiciales.

BANCO.

AVISOS de particulares.

OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

N. 620.

Palacio Nacional, San José, Noviembre 9 de 1858. Circular.

El Señor Secretario de la Honorable Comision Permanente en carta oficial n.º 24 del dia de ayer, me dice lo que copio.

“En vista de la consulta dirigida el 29 de Octubre próximo pasado por el Supremo Tribunal de Justicia sobre la inteligencia que debe darse á los artículos 521, 522, 523 y 524 del Código Penal, cuando en los delitos á que dichos artículos se refieren concurren las circunstancias de asesinato, la Honorable Comision Permanente, en su sesion de hoy, se ha servido declarar: “Que las circunstancias que nuestras leyes llaman de asesinato, especificadas en los artículos 482, 483, 484 y 485 del Código Penal, pueden tener lugar en los delitos de heridas y maltratamiento de obra, aun cuando en ellos no concurra la intencion de dar la muerte.”

Y por disposicion del Supremo Poder Ejecutivo lo comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

CALVO.

N. 621.

Palacio Nacional, San José, Noviembre 9 de 1858. Circular.

El Sr. Secretario de la Honorable Comision Permanente en carta oficial n.º 25 del dia de ayer, me dice lo que copio.

“La H. Comision Permanente

habiendo tomado en consideracion la consulta que el Supremo Tribunal de Justicia le dirigió con fecha 29 de Octubre próximo pasado, relativa al modo de entender los artículos 109 y 313 de la ley de enjuiciamiento en asuntos mercantiles, y 265, 422 y 424 Parte 3ª del Código General, por aparecer una especie de oposicion entre ellos, se sirvió declarar: “que para preparar la via ejecutiva, tanto en el fuero comun como en el de comercio, pueden las partes pedirse posiciones, pudiendo ser obligadas á comparecer y responder categóricamente á las preguntas de su contraria; pero si el juicio se siguiere en la via ordinaria, solo en el término probatorio podrán las partes pedirse recíprocamente juramento sobre hechos personales.”

Y por disposicion del Supremo Poder Ejecutivo lo comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

CALVO.

CARTA AUTÓGRAFA.

NAPOLEON, POR LA GRACIA DE DIOS Y LA VOLUNTAD NACIONAL EMPERADOR DE LOS FRANCÉSES, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Mi caro y buen amigo.

Mucho nos conmovió la carta que nos escribisteis con motivo del atentado que amenazaba la vida de la Emperatriz y la nuestra, del cual nos ha preservado la Divina Providencia.

Os damos gracias por haberos asociado con tanta efusion á los testimonios de simpatia que de todas partes hemos recibido y que son para nosotros un dulce consuelo. Creed que de nuestra parte hacemos votos sinceros por la prosperidad de la República de Costa-Rica y os dirigimos con placer las seguridades de nuestra perfecta estimacion y constante amistad. Ademas, muy caro y buen amigo, rogamos á Dios que os tenga en su santa y digna proteccion.

Saint Cloud, á 25 de Agosto del año de gracia de 1858.

Vuestro buen amigo.

NAPOLEON.

EDICTO JUDICIAL.

JOSE MARIA UGALDE, JUEZ DE

1ª INSTANCIA DEL CRIMEN de la Provincia de San José.

Certifico: que en la causa criminal seguida de oficio contra Gregorio Jimenez por el delito de abigeato, he proveido el auto que dice así.—“Juzgado del crimen en 1ª instancia.—San José, á la una y media de la tarde del dia tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Resultando de la instruccion anterior la prueba requerida por el artículo 730 del Código de procedimientos, para decretar la prision contra Gregorio Jimenez por el delito de abigeato, se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Jimenez por el delito indicado; y por cuanto hallarse ausente, llamase por un solo edicto y pregon, señalándole el término de nueve dias para que se presente en estas cárceles, bajo la pena de ser juzgado en rebeldia sino lo verificare.—Comuníquese este auto por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al alcaide de las cárceles copia certificada de él para los efectos consiguientes; todo con arreglo á la ley citada y á los artículos 731 y 840, parte 3ª del Código general.—José M. Ugalde.—Salvador Zeledon.—Francisco M. Fuentes.”

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del dia ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

José M. Ugalde.

Juan Leon, Salvador Zeledon.

NO OFICIAL.

DOCUMENTOS.

GUATEMALA.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Contestacion á la circular del Gobierno de Nicaragua sobre la reunion de los Excmos. SS. Presidentes.

Habiéndome recibido en el Ministerio de Relaciones exteriores la circular del Gobierno de Nicaragua fechada el 13 de Agosto próximo pasado, que publicó la Gaceta oficial de

aquella República, y que se reprodujo en el número de esta, correspondiente al 12 del que rije, se ha dado á aquella nota la siguiente contestacion.

Núm. 11.—Sr. Ministro de Relaciones del Gobierno de Nicaragua.—Guatemala Setiembre 20 de 1858.—Señor:—He tenido el honor de recibir la nueva circular de U.S. fechada el 13 del pasado, en que refiriéndose al proyecto propuesto en Abril último por ese Supremo Gobierno, de que se verifique una reunion de los Presidentes de las cinco Repúblicas de Centro-América para conferenciar sobre asuntos de interes general, se sirve manifestar que el Excmo. Sr. Presidente de Nicaragua no pierde de vista la realizacion de ese pensamiento y desea se ponga en práctica cuanto antes. En efecto, habiendo indicado el Gobierno de Costa-Rica la idea de que la reunion se verifique en esta Capital, U.S. me participa que S. E. el General Martinez ha tenido á bien acogerla y propone á los Señores Presidentes que tenga lugar aquí en Noviembre próximo. Impuesto S. E. el Presidente de esta deferencia del Excmo Sr. Presidente de Nicaragua á lo propuesto por el de Costa-Rica, me ha prevenido manifieste á U.S. cuan grande seria su complacencia si se verificase en esta ciudad tan respetable reunion. El pueblo de Guatemala aprovecharia sin duda esa ocasion de manifestar su respeto y simpatias por los Jefes de las Repúblicas hermanas; y al Presidente seria especialmente grato el poder demostrarles sus sentimientos amistosos, como tambien en conferenciar con SS. EE. acerca de cualquier objeto de utilidad é interes general del pais.

En la esperanza de que pueda realizarse un suceso que llenará de la mas viva satisfaccion á estos pueblos, S. E. el Presidente desearia que se diese oportunamente aviso de la época en que ha de tener lugar, con el objeto de que pudieran hacerse los preparativos necesarios para recibir dignamente á

tan distinguidos huéspedes, y hacerles agradable su permanencia entre nosotros.

Sírvase US. manifestarlo así al Exmo. Sr. Presidente de Nicaragua, y continuar dandome aviso del curso ulterior de este negocio; admitiendo las seguridades del aprecio y consideracion con que tengo el honor de ser de US. muy atento y seguro servidor. = P. de Aycinena.

El Ministerio de Relaciones exteriores ha comunicado copia de la anterior respuesta á los Gobiernos del Salvador, Honduras y Costa-Rica; manifestandoles la satisfaccion y complacencia que tanto el Exmo. Señor Presidente como el pueblo de Guatemala tendrian en recibir aquí á SS. EE. y que se espera se sirvan dar aviso anticipado de la época en que haya de verificarse la reunion.

Contestaciones del Gobierno del Salvador relativas á la reunion de los Exmos. SS. Presidentes de las Repúblicas de Centro América en Guatemala.

San Salvador, Octubre 1º de 1858.—Señor Ministro:—He tenido el honor de recibir la estimable nota de V. S. fecha 23 del próximo pasado, á la cual se sirve acompañar copia de la contestacion que ese Ministerio dió el 20 del corriente mes á la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua, en que se manifiesta de nuevo el deseo de que se verifique una reunion de los Exmos. SS. Presidentes de las cinco Repúblicas, para conferenciar acerca de objetos de interes general de Centro América, acogiéndose la idea propuesta por el Gobierno de Costa-Rica, de que la reunion se verifique en esa Capital.

Se ha impuesto S. E. el Presidente de los expresivos términos en que está puesta la mencionada contestacion de V. S. y así mismo de la delicada atencion con que se invita á que el Gobierno del Salvador dé oportuno aviso de la época en que haya de efectuarse la reunion de los Exmos. SS. Presidentes, para tomar las disposiciones convenientes á fin de hacer la recepcion que corresponde al elevado carácter de aquellos personajes y á los sentimientos amistosos y cordiales del Gobierno y del pueblo de Guatemala.

El Exmo. Sr. Presidente agradece, como es debido, la atencion y deferencia de ese Supremo Gobierno; y desde luego queda entendido que cuando se fije la época de la reunion, se deberá avisar á V. S. para los fines que se han ser-

vido indicar, pues como V. S. verá por la contestacion que el 14 del último Setiembre se dió al Sr. Ministro de Relaciones del Gobierno de Nicaragua, que en copia es adjunta, aun se ignora en este Ministerio la fecha en que tendrá lugar la reunion de que se trata.

Con la mas alta consideracion me repito de V. S. muy atento y deferente servidor.

G. Barrios.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

Copia.—Sr. Ministro de relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de Nicaragua.—He tenido la honra de recibir la atenta comunicacion oficial de V. S. datada el 13 del mes de Agosto último, en que de orden del Exmo. Sr. Jeneral Presidente de esa República, se sirve manifestarme la resolucion que ese Supremo mandatario ha tomado, de acuerdo con el Sr. Presidente de Costa-Rica para citar á los otros señores Presidentes de Centro-América, á fin de que la reunion de todos proyectada de antemano tenga lugar en la capital de la República de Guatemala, en el mes de Noviembre próximo venidero, en consideracion á las ventajas que bajo muchos respectos presenta esa ciudad para sucesos de semejante importancia política.—Impuse á S. E. el Jeneral Presidente del Salvador del contenido de la citada apreciable comunicacion de V. S.; y despues de considerar suficientemente las razones que expone ese Ministerio en apoyo de aquel pensamiento, me ha autorizado para significarle en respuesta, como tengo la honra de verificarlo por medio de la presente y para conocimiento de S. E. el Presidente de Nicaragua: Que el del Salvador, como oportunamente lo manifestó por el rgano correspondiente, se presta á concurrir con aquel importante fin al punto que determinen los señores gefes de las demas secciones que componen a America Central, y que así lo hará en la época que al efecto se designe, deseando solamente que se le avise anticipadamente lo que sobre el particular definitivamente se piense hacer.

Con la mas distinguida consideracion, soy de V. S. atento servidor.

(Firmado) C. Bosque.

Es conforme.—Secretaria de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la República.—San Salvador, Setiembre 30 de 1858.

El oficial mayor.—J. Irungaray.

(Gaceta de Guatemala.)

LA CRONICA.

San José, Noviembre 10 de 1858.

Hemos publicado antes varias notas que sobre la reunion de los Presidentes Centro-americanos para tratar de Nacionalidad se han cruzado entre los gobiernos interesados. Hoy consignamos en nuestras columnas otras relativas á tan importante, laudable objeto.

Si algun evento imprevisto no lo impide, es seguro que la entrevista se verificará para producir benéficas resultas, supuesto que á la conformidad de ideas é intereses, á la conviccion de que sin estar unidos no hay porvenir que dé esperanza á los Centro-americanos, se reune la esperiencia adquirida para no perder tiempo en fútiles menudencias parlamentarias, y determinar sin mas discusion que la que estrictamente exija la prudencia, los acuerdos necesarios para asegurar la existencia, el honor de las cinco repúblicas.

Varias veces dijimos (y lo repetiremos siempre) que si no es posible regenerar de una vez la Nacion incorporando sus disueltas secciones, debe adoptarse al menos por los gobiernos de cada una de ellas la unidad de accion.

1º En consagrar un principio Centro-americano por el que se condene la mezcla de todo influjo extranjero en la política nacional, principio, que sin la exajeracion del de Monroe dé á aquella una honrosa, vital independencia.

2º En la representacion exterior, nombrando al efecto para cada corte extranjera un solo Ministro, que obtenga la confianza y aprobacion de todos.

Si la augusta Asamblea de los Presidentes fija de un modo terminante estos dos puntos esenciales, dará indestructible cimiento á la deseada incorporacion de los cinco Estados en una sola potencia.

Sabemos que Guatemala se prepara á recibir con régia pompa los esclarecidos huéspedes que aguarda.

EUROPA.

REVISTA DE LA 2ª QUINCENA DEL MES DE SETIEMBRE.

Consignamos ya en nuestros pasados números las condiciones generales de los tratados que las grandes potencias europeas han celebrado con el celeste imperio; tratados efimeros todavia, y que no se han publicado *in extenso*. El de Inglaterra es el mas conocido hasta ahora, pero parece que todos son iguales en la

esencia, variando solamente en algunas cláusulas.

En los periódicos recibidos por el postrer correo hallamos las estipulaciones siguientes, que complementan las que antes publicamos.

Al año de haberse firmado el tratado, la China abrirá al comercio Europeo los puertos de Nin-Chwang, en la Mandchuria; de Tang-Thow, en el golfo de Petche-li; de Tai-Wan, en la isla Formosa; de Swatton, en el Fo-Kien; de Kioung-Chow, en la isla de Hai-nan; de Tchen-Kiang, y otros tres puertos mas en el Yang-Tse-Kiang, que actualmente se hallan en poder de los insurjentes.

Los aranceles de las aduanas serán revisados por una comision anglo-china, nombrada al efecto, y cada diez años se procederá á una nueva revision.

Se publicará en inglés y en chino una declaracion oficial del derecho de tránsito que se percibirá en las aduanas del imperio. Los negociantes ingleses podrán sin embargo, si lo prefieren, pagar los derechos de tránsito en mercancías *ad valorem*.

Los derechos de tonelaje serán disminuidos en favor de los buques empleados en el comercio de las costas.

La calificacion malsonante de "bárbaros" queda suprimida en los documentos oficiales chinos.

Se reclamará la intervencion de los extranjeros contra la pirateria.

Los buques de guerra de S. M. B. están autorizados para visitar todos los puertos del imperio, y sus capitanes y demas gefes serán tratados bajo el pie de igualdad perfecta por los oficiales chinos.

Resta saber ahora si el gobierno Chino está dispuesto á cumplir este tratado, ó si le relegará al olvido y al desprecio tan pronto como se ausenten las fuerzas espedicionarias, segun es de temer de la proverbial falsia, duplicidad y mala fé del carácter Chino.

Desde luego, esa babel de religiones, esa estraña confusion de católicos, protestantes, griegos cismáticos, etc. etc., con que Europeos, Americanos, van á aturdir los oidos rebeldes de los tenaces sectarios de Confucio, no dejarán de ocasionar allí sérios conflictos.

Ademas, la malquerencia de los Chinos hácia los Europeos está tan arraigada, que ya se hallaban firmados los tratados

de Tien-Tsin, cuando en el puerto de Canton se cometian sin cesar los mas crueles asesinatos por los indigenas contra los invasores de su territorio; y el comisario imperial de aquella plaza, Wang, quien ha venido, segun parece, á cambiar el nombre, pero no los hechos del famoso Yeh, pone á precio en una furibunda proclama las cabezas de los bárbaros y los buques que á éstos se apresaren, ofreciendo 5,000 piastras por un gefe francés ó inglés, 50 piastras por la cabeza de un soldado; 100 por uno idem vivo; 20 por un traidor chino; y por último, 10,000 piastras al que quemare ó capturare un gran vapor de guerra, y 2,000 al que se apodere de un vapor fluvial.

Con tan buenas disposiciones y con toda esta fé entran los Chinos en relaciones amistosas con la Europa, en unas circunstancias harto críticas para aquel imperio, profundamente trabajado y abatido por la guerra civil que aun no cesa en sus estragos.

La prensa inglesa propone un medio eficaz para castigar á Canton: el abandonarle enteramente como puerto y como plaza comercial, medida que no dejaria de cambiar muy pronto las disposiciones de sus habitantes para con la Europa.

Dos líneas telegráficas serán establecidas pronto entre la Inglaterra y el Indostan, por el Cabo Verde y el de Buena Esperanza una, y la otra al traves del continente, Mediterráneo y mar Rojo. Para Australia se proyecta una por el Cabo de Buena Esperanza y la isla Mauricio, y otra que ligada con ella pase por Siam hasta China.

Se dice que la Constitucion votada por la Conferencia de Paris para los principados Moldo-valacos no satisface los votos y aspiraciones de aquellos pueblos, porque á ningun partido acomoda: esto hace temer que la cuestion de dichos principados torne de nuevo á preocupar la Europa.

El gobierno francés se avanza cada vez mas en la vía de la descentralizacion administrativa, combinada con la centralizacion política, sabio sistema que debe producir óptimos frutos. Ceja tambien en su intolerancia hácia la prensa periodística hasta un extremo tal, que Mr. Delangle, Ministro del interior, ha razonado y discutido con el *Siecle* contestando

un artículo en que este periódico criticaba la organizacion de la asistencia pública.

No estaba resuelta aun la cuestion de gobierno en Prusia, pero seguia bajo el mismo aspecto que la presentamos ya: el partido ruso (se dice) está desesperado con la certeza de que será vencido por la influencia inglesa, apoyada en el casamiento del principe heredero y el viaje de la Reina Victoria.

El Rey Guillermo de Holanda, ha abierto las sesiones de los Estados Generales. En su discurso inaugural, anuncia ciertas medidas que tienden á abolir la esclavitud, y otras para disminuir las cargas públicas.

Grande perturbacion reinaba en el serrallo del Sultan. Uno de los beneficios que parece deberá producir la última guerra de Oriente y la influencia decisiva de las ideas y de las costumbres occidentales en el imperio Otomano, será el de introducir un poco de orden y moralidad en la administracion del tesoro público. Las cosas han llegado tan alto y tan al vivo, que el Sultan se halla profundamente afectado en presencia de los abusos inauditos de que nunca se ha podido dar cuenta hasta hoy, y de cuyas resultas se halla arrestada su tercer mujer en el palacio del antiguo Serrallo. Cítanse hechos del mayor escándalo, tales como la cuenta ó factura de cien *ocques* de hilo de oro y 17 de perlas finas, empleado todo en el bordado de un vestido para una sultana, el cual deberia tener un peso enorme si fuese exacta y verídica esta factura, pues cada *ocque* equivale al peso de 2½ libras castellanas. Un coche, cuyo valor no escedia, en máximo, de 60,000 francos, segun el testimonio mismo del fabricante, pasó en cuentas al gobierno del Sultan por 400,000 francos. Júzguese, pues, por estos ejemplos que clase de gobierno es ese de la Turquía, y cual la administracion de sus rentas, para que la implacable segur de la reforma no encuentre allí, mas que en ningun otro estado, obstáculos que vencer y triunfos que alcanzar.

La Reina de España habia vuelto á Madrid, donde fué recibida con espléndida pompa. Los decretos disolviendo las Cortes y convocando otras nuevas para Diciembre del corriente año fueron expedidos inmediatamente.

El Señor Ministro de Gober-

nacion Posada Herrera, dió una circular que encerrando el programa político del gabinete (reducido á la fusion de partidos) en vez de producir buenas resultas, ha venido á ser la manzana de la discordia, pues ninguno quiere ceder en sus principios: moderados, progresistas, republicanos; todos estan descontentos. Va á principiar la lucha electoral, precursora de otras luchas.

Una respetable expedicion naval iba á los puertos de Méjico para proteger los intereses y vidas de los Españoles. Segun la prensa Hispana, desea la Peninsula paz y amistad fraternal con Méjico, mas la barbarie que despliegan los partidos de aquella revuelta república, y la impotencia de sus gefes para contener desórdenes, exigen la intervencion armada.

Ha muerto en Alemania repentinamente la princesa Margarita de Sajonia, esposa del archiduque Luis.

Quiere el Emperador de Rusia sacar de la Polonia la poblacion hebrea, que siendo allí una carga improductiva, servirá para formar colonias agrícolas en las provincias meridionales de Rusia. La guerra del Cáucaso continua con ventaja para los Rusos, que en Agosto derrotaron al Circasiano Schamil, haciendole perder la confianza de los pueblos vecinos á los sitios de la lucha, y quedando duños de todo el curso del rio Argoum.

Comercial.

VENTAS DE CAFE DE COSTA-RICA.

BURLEOS.—Setiembre 11.—Vendidos: 6,000 sacos á 130 francos los 50 kilogramos, despachado.

GENOVA.—Setiembre 13.—1,336 sacos (averiados) de 41 á 62 francos 80 centavos, en subasta.

HAVRE.—Setiembre 25.—1,000 sacos á 127 francos los 50 kilogramos, despachado: en subasta, 109 sacos (averiados) de 118 á 119 francos.

BURDEOS.—Setiembre 25.—2,000 sacos á 129 francos los 50 kilogramos.

INTRODUCCIONES.

CANAL INTEROCEANICO DE NICARAGUA

Acaba de operarse un cambio radical en la organizacion de la Compañia que debe realizar esta grande empresa. A consecuencia de una larga negociacion, Mr. Millaud ha consentido en retirarse, mediante

una fuerte indemnizacion, y Mr. F. Belly queda el único concesionario legal del Canal. Pero ya se deja entender que este cambio interior ha tenido por punto de partida una combinacion previa de influencias y de capitales mas considerables que los que estaban al alcance de M. Millaud. Anúnciase la próxima publicacion de todas las condiciones de la empresa, publicacion que habrá de producir una inmensa impresion en los grandes círculos políticos y de los negocios.

Se juzgará de la sin igual grandeza de esta organizacion por los nombres que se indican y que circulan ya en el público, como debiendo formar su personal superior. Aun no los conocemos todos, pero creemos que M. Alej. de Humboldt, el decano de la ciencia europea, figura como presidente honorario con los señores Presidentes Mora y Martínez para vice presidentes; que M. Drouyn de Lhuis, antiguo ministro de Negocios Estranjeros, será el presidente efectivo de la Compañia, asistido del almirante Grivel y de M. Schneider, vice-presidente del Cuerpo Legislativo.

En cuanto á los nombres de los miembros del Consejo de Administracion, cítanse los de MM. Elie de Baumont, secretario perpetuo de la Academia de Ciencias; Paleocapa, ministro de obras públicas del Piamonte; Richard Cobden, el célebre libre-cambista inglés; el del teniente Maury, director del Observatorio naval de Washington; los de varios rejentas del Banco de Francia y de otros ex-ministros.

Inútil es decir que M. Felix Belly, alma de todo este gran movimiento, es el director general de la Compañia, con todos los poderes necesarios para conducir la obra á buen término. Esperamos publicar en nuestro número próximo el anuncio oficial de esta constitucion definitiva.

Entre tanto, debemos comunicar á nuestros lectores y amigos de Centro-América una noticia de grande importancia. El señor contra-almirante Penaud, nombrado recientemente gefe de la estacion naval francesa en las Antillas, y actualmente en Paris, se embarcará dentro de algunos dias en Lorient, á bordo del aviso de vapor *L'Ardent*, para ir á tomar posesion de su mando. Ahora bien, creemos saber que uno

de sus primeros actos, al llegar, será enviar un buque á San Juan del Norte, para colocar allí bajo la proteccion del pabellon francés los intereses de la Compañia del Canal de Nicaragua. M. F. Belly, que ha tenido con el honorable almirante largas conferencias, le ha inspirado el interés simpático que merecen los gobiernos y los pueblos de las dos Repúblicas que él está llamado á proteger. Háblase tambien de una mision especial que sería enviada al efecto por el gobierno francés; pero esperamos mas amplios detalles, que nos apresuraremos á comunicar á nuestros lectores por el correo inmediato.

Así, mas feliz que su rival del istmo de Suez, esta grande empresa, nacida de ayer, nos parece que toca ya á su realizacion; pudiendo decir tambien que será ella saludada con mas entusiasmo; pues, no hay aqui solamente una cuestion comercial de un interés tal vez superior al de la otra, sino que hay tambien una gran cuestion de humanidad, poniendo á salvo unos pueblos eminentemente simpáticos á sus hermanos del antiguo mundo, contra las brutales y salvajes invasiones de los aventureros y de los piratas del Norte.

H. LEFEBRE.

CORREOS.

Estando en prensa ya las primeras planas de este número, recibimos por la via de Moravia noticias de Nicaragua hasta el 23 de Octubre pasado.

NICARAGUA.

La junta de reedificacion de templos en Granada continúa con infatigable celo en su laudable obra: para llevarla á cabo se ha pasado una circular á los prelados de Centro-América, escitando su piadoso celo para que ayuden á tan sagrado objeto.

El Centro-Americano, en su n.º 49 cifra un notable artículo sobre el proyecto del canal interoceánico, y asegura que el Jeneral Presidente está dispuesto á apoyar la empresa con toda su energia: en el siguiente número reproduciremos dicho artículo.

La fiesta de San Jerónimo en San Fernando de Masaya se celebró con solemnidad y numerosa concurrencia á fines de Setiembre. Granada [dice el Centro-Americano] se transportó en su totalidad. Un suntuoso

le dado en casa del Sr. D. Pedro Osorno, coronó la solemnidad de las alegres fiestas.

Sobre las pretensiones que á White y Compañia se han atribuido y la intencion que se anunció verificaría el Vapor Cass-Irisarry, dice así el Centro-Americano, de 23 de Octubre.

Este vapor, de cuya salida del puerto de Nueva-York, con todas las circunstancias que la acompañaron, tienen ya noticia nuestros lectores, está en el raudal de Machuca. —La noticia de su llegada causó grande excitacion, pues se esperaba ya el primer acto de hostilidad hacia Nicaragua de parte de una compañía que por negligencia ó cualquiera otra causa ha dejado claudicar su privilegio. —De San Juan escriben que el que conduce el referido vapor tiene la intencion de ponerle en la laguna para vendérselo á la primera compañía que abra el tránsito. Ignoramos lo que haya de cierto sobre este particular, y nos inclinamos á creer con otros, que el Cass-Irisarry permanecerá en Machuca hasta tanto que lleguen á San Juan del Sur y del Norte los vapores destinados al Pacífico y al Atlántico para la apertura del tránsito. Esperemos.

Segun esto, la Compañia White es mas fuerte é fraguar planes que en la ejecucion de ellos.

SERVICIO PUBLICO.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Se hace saber á todas las personas que deben derechos de actuacion en las Secretarías de la Corte Suprema de Justicia, que ocurran á satisfacerlos, pues de lo contrario, pasados treinta dias de esta fecha, sin que hayan ocurrido á esta oficina con el objeto indicado, serán incluidos en la lista de DEUDORES MORGOSOS que se vá á publicar en la Gaceta Oficial despues de dicho plazo; sin perjuicio de que la lista se pase al Fiscal de Hacienda para la ejecucion. San José, Octubre 25 de 1858.

M. Gallegos.

ADJANA DE PUNTARENAS.

Por órden Supremo número 773 fecha 2 del corriente mes, se ha dispuesto que bnda liquidacion que en lo sucesivo se practique en esta Administracion, cuya suma no exceda de cincuenta pesos (50 \$) será satisfecha por los interesados ó comerciantes en dinero efectivo.

Aduana Marítima de Puntarenas, Noviembre 6 de 1858.

J. Miguel Herrera.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Desde el viernes 29 del mes próximo pasado, existe en depósito como perdido, un novillo joseco, como de tres años y con una marca semejante á la del Sr. José María Castro, del distrito de Santona del canton de Pacaca; y aunque se ha pasado aviso al Sr. Gobernador respectivo, no se ha presentado dicho Castro á reclamarlo como suyo, talvez por no pertenecerle: el que se considere con derecho á referido novillo, preséntese dentro el término de ley, á legalizarlo.

Noviembre 5 de 1858.

Rafael Moya.

REMATE.

JUZGADO CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.—Noviembre 3 de 1858.

A las doce del día doce del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno y una galera en el finca situada en San Juan de esta jurisdiccion, en el paraje llamado "Peine Mico" comprensivo como de ocho manzanas y justipreciada en quinientos cincuenta pesos, que linda por el Norte, con terreno de los Señores Joaquín Lobo y Diego María, calle de por medio; por el Sur con la quebrada del "Pa asito"; por el Este, con terreno del finado Nicolás Segura, y por el Oeste, con terreno del Sr. Manuel Sánchez: una yunta de buyes en cantidad y cinco reses, y una vaca, cada una veinticinco pesos, que las allajas pertenecen al testamento del finado José María Ochoa, que se vende judicialmente á solicitud de los interesados para el pago de costas y

deudas en la mortual de dicho finado: habiéndose llenado previamente las formalidades que exigen las leyes para la venta de los bienes de menores.—La persona que quiera comprarlos todos, ó parte de ellos puede ocurrir á esta oficina á la hora del día indicado.

M. Argüello.

Ramon M. de la O.—Leon Fernandez.

REMATE.

JUZGADO CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.—Noviembre 4 de 1858.

A las doce del día diez y seis del presente mes, se rematará en el mejor postor una casa de habitación, sita en esta ciudad, con el solar en que está ubicada, que linda por el Norte con casa del Sr. Atanasio Zamora, calle de por medio; al Sur con casa del Sr. Jesus Vega; al Este con casa de la Señora Mercedes Castro; y al Oeste con casa de Don Saturnino Tinoco calle de por medio; cuya finca ha sido justipreciada nuevamente en mil quinientos pesos, y pertenece á la testamentaria del finado Pablo Castro, la cual se vende judicialmente en esta oficina á pedimento de partes, previas las formalidades que exigen las leyes para la venta de los bienes de menores.—La persona que quiera comprarla, puede ocurrir á este Despacho á la hora del día señalado, y se le admitirá la postura que hiciere siendo arreglada.

M. Argüello.

Ramon M. de la O.—Romualdo Segura.

REMATE.

JUZGADO 1º CONSTITUCIONAL.

San José, á las doce del día 3 de Noviembre de 1858.

Por ejecucion ó pedimento de D. Rafael Valverde, contra el Sr. José Cantillo, se vende en pública subasta un cerco perteneciente al mismo Cantillo, situado en el Barrio del Chorro, al Sudeste de esta Ciudad, y apreciado en cien pesos, cuya venta se ha de verificar en este Juzgado á las doce del día veintidós del corriente.

Luz Blanco.

AVISOS JUDICIALES.

JUZGADO 1º CONSTITUCIONAL DE PACACA. Octubre 29 de 1858.

Se citan los acreedores á los bienes de la testamentaria de la finada María Sanchez, que dentro de treinta dias, contados desde hoy, deben presentarse en estos oficios á hacer uso de sus derechos; pues no verificándolo, se procederá á los inventarios, tasacion y particion de la manera que resuelvan las partes presentes, ó como este Juzgado disponga, conforme á la ley.

Venancia Perez.

JUZGADO 1º CONSTITUCIONAL.

Se citan los acreedores á los bienes de la testamentaria de la finada María de Jesus Idalgo, que dentro de treinta dias, contados desde hoy, deben presentarse en estos oficios á hacer uso de sus derechos; pues no verificándolo, se procederá á los inventarios, tasacion y particion de la manera que resuelvan las partes presentes, ó como este Juzgado disponga, conforme á la ley.

Pacaca, Noviembre 2 de 1858.

Venancia Perez.

BANCO.

Desde esta fecha el Banco ha continuado haciendo descuentos.

Noviembre 2 de 1858.

La Direccion.

EXPORTACION DE CAFE.

El Banco tiene al presente los billetes para exportar café; y es á él donde deberán ocurrir por ellos, las personas que los necesitan.

La Direccion.

San José, Octubre, 31 de 1858.

AVISOS DE PARTICULARES.

BUEN NEGOCIO.

Se vende una hacienda de ganado, con sus animales ó sin ellos, sita en el barrio de Santa Ana, consta de cuarenta y cinco manzanas mas ó menos, y linda por el Norte con la calle que va á Pacaca, por el Sur con terrenos del Señor Jesus Vargas, por el Este con terreno del Señor Juan Artavia, y por el Oeste con terreno del Señor Martilliano. El que suscribe vende dicho potrero y dependencias al contado ó con plazos.

Luis Le Quiñec.

SE VENDE.

Una casa pequeña situada en la esquina opuesta á la del Señor Eusebio Zeladon, calle de los herreros.

La persona que quiera comprarla puede hablarse con

Miguel Valencia.

VENTA DE VINOS.

LUIS LE QUELLEC.

Ofrece en venta por cajas de á doce botellas vino tinto de Burdeos de pura uva, San Julian Margaux, vino blanco, Haut Barne, vino de Jerez, Madera, Oporto, legítimos, Coñac viejo, &c. &c.—Tambien se venden jabon frances de Marsella, jabonado azul de primera clase á 4 \$ la caja de á 6 barras, del peso de cuatro libras cada una. Illo de colores en madejon.

SE COMPRA.

Dos ó tres fanegas de buena semilla de setilla: el que las tenga puede pasar á contratarlas á esta imprenta.

TEATRO DE MORA.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR.

El Sr. C. Folly tiene el gusto de anunciar al público de San José, una sola y última funcion en el Teatro de Mora, para la noche del Juéves 11 de Noviembre de 1858 como sigue:

- 1º Arias de óperas; coros cantados por los aficionados de San José, con tra jes: un solo de violín; una escena cómica, y la Marsellesa, con trajes.
 - 2º Un escena escéntrica de ventriloquia (llamada el hombre y la muñeca) con diálogos del hombre á la sierra, y á la botella de vino.
 - 3º El Polyorama, con sus mejores vistas.
- Precios, los mismos que los de la comedia (a).

Nota: se expenden los billetes en el Hotel de Costarica, y las personas que tienen Palcos alquilados y que gusten honrar esta funcion con su presencia, bien pueden conservarlos tomando su billete correspondiente.

(a) Recomendamos al público Costaricense la asistencia á la funcion del Sr. C. Folly quien ademas de ser una notabilidad en el violin, es el primer ventrilocuo que en esta capital se presenta.

El Editor.

SUPLICA.

En la Biblioteca del Sr. Dr. Don Nazario Toledo, faltan los volumenes siguientes:

- Lamennais. Indiferencia en religion. 1 y 2 tomos.
- Roche. Revolucion Francesa... 1 tomo.
- Hérras. Catálogo de las luces... 4 tomos.
- Salauroix. Historia Natural... 1 tomo.
- Ovilluela. Poetas Españoles... 1 tomo.
- Méret. Materia Médica... 2 y 6 tomos.
- Newman. Diccionario ingles español 2 tomos.
- Barretti. Granada... 1 tomo.
- Zorrilla. Patologia Universal... 1 tomo.
- Chamelt. GH-Blas... 1 tomo.
- Dupuytren. Quimica Quirúrgica... 1 y 2 tomos.
- Lavater. Arte de conocer á los hombres. 3 tomos.

Se ruega á las personas en cuyo poder estén, que los devuelvan.

TINTORERIA.

El que suscribe, avisa á este respetable público, que ha abierto nuevamente su establecimiento de tintorería, en esta Capital, en el cual ofrece teñir todos los colores del arte, sea en seda, lana ó algodón; que para el efecto ha hecho traer de Europa todo el material necesario, á fin de que las personas que se dignen ocuparlo en su profesion, sean servidas á su satisfaccion. Tambien lava y desmancha toda clase de ropa de paño, desengrazándola y aumentando sus colores, si fuese necesario; segun lo tiene acreditado en la Ciudad de Lima, Arequipa, Guayaquil, y algunas Ciudades de de Centro-América.

Vive al Sur de la plaza mayor, en donde se verá una bandera nácar, letras blancas. Los precios son módicos, segun los diferentes colores que se pidan.

San José, Noviembre 2 de 1858.

Miguel G. Molina.

PLATERIA.

El que suscribe, pone en conocimiento del público, que ha abierto su obrador de platería en la casa del Sr. Don Vicente Aguilar, frente al cabildo viejo. Compra oro y plata, y el que le necesite en su oficio vease con

Pio Gonzalez.

Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoza.